

Para los niños for the children

ESTUDIANTE OBLIGATORIO PARA LOS NIÑOS POLÍTICA DE VACUNACIÓN COVID-19

Revisado el 7 de enero de 2022

Esta divulgación se realiza de conformidad con la Ley de Privacidad del Consumidor de California y se aplica a los residentes de California. Tenga en cuenta que Para Los Niños ("PLN") está recopilando información personal en relación con la relación de su estudiante con PLN. El propósito comercial de PLN para recopilar esta información es garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes, los maestros y el personal en nuestras instalaciones, reducir el riesgo de COVID-19 en el entorno escolar y, cuando sea necesario, cumplir con las normas locales y estatales, y obligaciones legales federales. Tenga en cuenta que no compartiremos la identidad de su estudiante o el estado de vacunación sin su consentimiento explícito, a menos que sea necesario para cumplir con las obligaciones legales de PLN.

I. Propósito:

De acuerdo con su deber de proporcionar y mantener un entorno educativo seguro y saludable y los esfuerzos para brindar instrucción continua en persona, PLN ha adoptado esta política para proteger a nuestros estudiantes, maestros y personal, así como a sus familias y al comunidad en general, de COVID-19, que puede mitigarse a través de un programa de vacunación eficaz. Esta política está destinada a cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales. Se basa en la orientación proporcionada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las autoridades de salud pública como el Departamento de Salud Pública de California y el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, según corresponda, y sobre requisitos aplicados a PLN como escuela autónoma afiliada y bajo la jurisdicción del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD). Esta política puede actualizarse y / o revisarse a discreción de PLN.

II. Política y alcance:

A. RESUMEN

El 9 de septiembre de 2021 o alrededor de esa fecha, el LAUSD adoptó resoluciones que exigen que todas las escuelas del Distrito exijan la vacunación COVID-19 para todos los estudiantes elegibles como condición para el acceso de los estudiantes a la instrucción en persona. El 16 de septiembre de 2021, LAUSD aclaró que sus nuevos requisitos de vacunación para estudiantes se aplican a las escuelas autónomas que comparten el edificio en las instalaciones de LAUSD. Se tomó una decisión posterior con respecto al cronograma de implementación del requisito de la vacuna para los estudiantes elegibles el 14 de diciembre de 2021 por la Junta de Educación Escolar del LAUSD. La elegibilidad de los estudiantes, los plazos y las exenciones para esta política de vacunación de estudiantes del LAUSD, según se aplica a PLN, se describen a continuación:

B. ESTUDIANTES MAYORES DE 12 AÑOS

Todos los estudiantes que tengan 12 años de edad o más deben recibir su primera dosis de vacuna a más tardar el el otoño de 2022. Este retraso desde la fecha de la política publicada anteriormente del 10 de enero de 2022 está en alineación directa con la decisión tomada por la Junta del LAUSD durante su reunión del 14 de diciembre de 2021.

C. ALL OTHER STUDENTS (INCLUDING STUDENTS CONDITIONALLY ADMITTED)

Todos los demás estudiantes deben recibir su primera dosis de vacuna a más tardar 30 días después de cumplir 12 años y la segunda dosis a más tardar 8 semanas después de cumplir 12 años.

A los estudiantes elegibles no exentos que no estén vacunados de acuerdo con este programa se les negará el acceso a la instrucción en persona, así como a los programas extracurriculares en persona.

Tenga en cuenta que algunos estudiantes pueden ser admitidos condicionalmente sin prueba de vacunas, incluida la vacuna COVID-19. Las admisiones por condición pueden aplicarse a estudiantes en uno o más de los siguientes grupos: (a) jóvenes en hogares de crianza, (b) sin hogar, (c) migrante, (d) familia militar, o (e) tiene un IEP.

D. TODOS LOS DEMÁS ESTUDIANTES (INCLUYENDO ESTUDIANTES CONDICIONALMENTE ADMITIDOS) Un estudiante "no es elegible" para la vacunación o no está obligado a proporcionar prueba de vacunación de acuerdo con la política establecida anteriormente en la Sección II.B, II.C, II.D, si se aplica alguno de los siguientes:

i. El estudiante no tiene 12 años o más.

ii. El padre / tutor del estudiante ha presentado, y PLN ha aprobado, una exención médica. Según las directivas del LAUSD, no se considerará ni aprobará ninguna otra base para la exención, incluida una exención basada en creencias religiosas o personales. Puede acceder a un formulario de "Exención médica para estudiantes a la vacuna COVID-19" aquí: [Formulario de exención de la vacuna COVID-19 para estudiante](#). Los formularios de solicitud de exención médica deben enviarse a más tardar 14 días antes de la fecha en la que su estudiante sería un estudiante elegible que debe estar completamente vacunado. Envíe los formularios de exención médica a PLN dejándolos en la oficina principal de la escuela.

E. ESTUDIANTES NO ELEGIBLES PARA LA VACUNACIÓN Y EXENCIONES APROBADAS

Un estudiante "no es elegible" para la vacunación o no está obligado a proporcionar prueba de vacunación de acuerdo con la política establecida anteriormente en la Sección II.B, II.C, II.D, si se aplica alguno de los siguientes:

i. El estudiante no tiene 12 años o más.

ii. El padre / tutor del estudiante ha presentado, y PLN ha aprobado, una exención médica. Según las directivas del LAUSD, no se considerará ni aprobará ninguna otra base para la exención, incluida una exención basada en creencias religiosas o personales. Puede acceder a un formulario de "Exención médica para estudiantes a la vacuna COVID-19" aquí: [COVID-19 Forma de Exencion](#) Los formularios de solicitud de exención médica deben enviarse a más tardar 14 días antes de la fecha en la que su estudiante sería un estudiante elegible que debe estar completamente vacunado. Envíe los formularios de exención médica a PLN dejándolos en la oficina principal de la escuela.

III. Procedimientos:

El Grupo de Trabajo Covid-19 de PLN y el Departamento de Cumplimiento y Riesgos administra esta política. Esta política se aplica únicamente a la vacuna COVID-19.

A. PROCEDIMIENTOS DE VACUNA

PLN proporcionará a los padres / tutores y a sus estudiantes acceso en el lugar a las vacunas o una lista de ubicaciones para ayudar a los padres / tutores a vacunar a sus estudiantes por su cuenta. Dichos lugares deben proporcionar vacunas autorizadas y recomendadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) contra la infección por COVID-19 según lo establecido por los departamentos de salud locales y / o el condado de Los Ángeles.

B. CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA LAS VACUNAS DEL ESTUDIANTE

Los padres / tutores de los estudiantes deberán dar su consentimiento y reconocer que su estudiante es actualmente elegible para recibir la vacuna Pfizer-BioNtech COVID-19 (en este momento, la única vacuna aprobada para niños de 12 años o más). Si un estudiante tiene 18 años o más, no se requiere el consentimiento de los padres. Se obtendrá el consentimiento de los padres como parte del proceso para programar una cita para la vacuna COVID-19. Durante cualquier clínica de vacunación o lugar similar de vacunación en el lugar (ya sea que se lleve a cabo durante o después del horario escolar) disponible por PLN, PLN prefiere que un padre / tutor acompañe a su estudiante durante la administración de la vacuna; sin embargo, a opción del padre / tutor, el padre / tutor puede dar su consentimiento por adelantado para que su estudiante reciba la vacuna fuera de la presencia del padre / tutor.

C. CÓMO VERIFICAR QUE ESTÁ COMPLETAMENTE VACUNADO

De acuerdo con las directivas del LAUSD, un estudiante se considera "completamente vacunado" dos semanas después de recibir la segunda de dos dosis de la vacuna (o, en el caso de un estudiante de 18 años o mayor, la dosis única requerida de la vacuna Johnson & Johnson) . Tenga en cuenta que la vacuna Pfizer-BioNtech actualmente aprobada para niños de 12 años o más requiere dos dosis, con 21 días de diferencia.

Los padres deben presentar a PLN prueba de la finalización de la vacunación de su estudiante tan pronto como sea posible después de recibir la última dosis de vacuna requerida, pero en ningún caso después de las fechas límite establecidas en la Sección II.B, II.C, II.D.

Solo se pueden utilizar los siguientes modos como prueba de vacunación:

- a) Tarjeta de registro de vacunación COVID-19 (emitida por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades del Departamento de Salud y Servicios Humanos o Tarjeta Amarilla de la OMS) que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna proporcionada y la fecha de la última dosis administrada); O
- b) una foto de una tarjeta de registro de vacunación como documento separado; O
- c) una foto de la tarjeta de registro de vacunación del estudiante almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico; O
- d) documentación de la vacuna COVID-19 de un proveedor de atención médica.

La documentación mencionada anteriormente debe enviarse a Karina Cruz, Coordinadora de pruebas en kcruz@paralosninos.org. Si ya le ha proporcionado a Karina Cruz uno de los modos de verificación de vacunas descritos anteriormente, no es necesario que realice ninguna acción en virtud de esta política.

No proporcione más información de la que se incluye en uno de los modos de prueba aceptables. No envíe ninguna información adicional sobre antecedentes médicos o familiares en respuesta a esta

política, incluida la razón por la que decidió vacunarse o la intención de solicitar una exención médica o una admisión condicional.

La documentación mencionada anteriormente se mantendrá en el expediente educativo del estudiante de la misma manera que el resto de la documentación de vacunación. El estado de vacunación se divulgará solo al personal de la escuela que requiera dicha información. Toda la documentación recopilada se mantendrá de conformidad con todas las leyes aplicables y las políticas y prácticas de PLN en lo que respecta a la información de identificación personal del estudiante.

D. PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA DE COVID-19

Se requiere que todos los estudiantes cumplan con los mandatos de prueba COVID-19 que pueden ser instituidos por PLN, independientemente del estado de vacunación. Se puede considerar no requerir pruebas de rutina para las personas vacunadas de acuerdo con las pautas de salud pública.

IV. Recursos adicionales:

Vacunas COVID-19 que están actualmente autorizadas para uso de emergencia:

- Según la Administración de Drogas y Alimentos de EE. UU., Se enumeran en <https://www.fda.gov/emergency-preparedness-and-response/coronavirus-disease-2019-covid-19/covid-19-vaccines>.
- Por la Organización Mundial de la Salud, se enumeran en <https://extranet.who.int/pqweb/vaccines/covid-19-vaccines>